

SEÑOR (A)
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A.
contra CI PLUS PLSATIC UNION SOLUTIONS Y OTRO.**

Rad. No. 2016-433

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que:

De acuerdo a lo ordenado en auto precedente, allego la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, expedida por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$339.986.986,00).

Adjunto. PDF del presente memorial y de la Liquidación expedida por Banco de Occidente S.A.

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS
C.C. No. 79.347.931 de Bogotá
T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.
edgarmunevar@munevarabogados.com
Tels: 3462668 – 3102339624 - 3212109385
Drs